

ORDENANZA N° 085/92

REFERENTE A: “AUTORIZACION PARA LA COMPRA DE MOTOGUADAÑAS”.

VISTO:

El lamentable estado en que se encuentra la Ciudad, como consecuencia de la falta de desmalezamiento, agudizado por las continuas lluvias, y el deterioro que presentan los equipos con que se disponen para realizar tales tareas.-

Que la reparación de las máquinas en existencia, no se justifica, debido al excesivo costo que demandaría la adquisición de los respuestos, además, de tratarse de máquinas pequeñas que no se adaptan al trabajo para el que son requeridas, y

CONSIDERANDO:

La posibilidad de adquirir máquinas, similares a las últimas adquiridas, dimensionadas para las tareas asignadas, de marca con prestigio mundial y garantía de calidad.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para la compra de dos Motoguadañas, marca STIHL; modelo FS 360 A, con cabezal para cuchilla guadaña y cabezal para tanza o cuerda de perlón.-

Artículo 2°: El precio fijado para la operación queda determinado en \$ 1.970 (Pesos: un mil novecientos setenta) cada máquina.-

Artículo 3°: El monto total de la compra autorizada, será afectada a la Partida – Bienes de Capital – Máquinas y Herramientas.-

Artículo 4°: Comuníquese, Regístrese, Archívese y Publíquese.

ROLDAN, 14 de Enero de 1.992.-